

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19052 BARCELONA

Edicto

Don Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado en sustitución de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 948/2017. Sección: D.

NIG: 0801947120178006195.

Fecha del Auto de declaración. 1 de febrero de 2018.

Clase de concurso. Voluntario.

Persona concursada. Margarita Artigas Castellote, con 46668772R, con domicilio en calle JOSEP GASPA, 25, 3.º 1.º, 08980 - Sant Feliu de Llobregat.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

José María Fabregat Vilà, provisto del DNI. 38069882Y y con domicilio en calle Bruc, n.º 94, entresuelo 3.º, de Barcelona, teléfono 936315792, fax 931878947 y dirección electrónica; jfabregat@fabregatslp.com.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Solicitada la conclusión por insuficiencia de masa activa e informado favorablemente sobre la concurrencia de los requisitos establecidos legalmente para la exoneración del pasivo insatisfecho, dese traslado a los acreedores por CINCO DÍAS a contar desde el día siguiente al de la publicación en el "BOE" para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

El deudor, en el mismo plazo, podrá presentar su solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 27 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180021351-1